



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de DAVID ANDRES GOMEZ MAÑOZCA contra DIEGO ARMANDO PERDOMO FERNANDEZ. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00544-00.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado demandante, se

R E S U E L V E:

1º. ORDENAR el emplazamiento del demandado DIEGO ARMANDO PERDOMO FERNANDEZ y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.